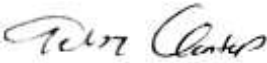


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho el presente asunto Informando que se allega oficio por parte del banco BBVA. Sírvasse proveer. Palmira Valle, 9 de agosto de 2022.



NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚMERO No. 075
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira (V), nueve (09) de agosto del año dos mil

veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, se agregará dicho oficio para que obre, conste dentro del expediente y se pondrá en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira Valle.

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR al expediente para que obre, conste y se pondrá en conocimiento de las partes actora para los fines pertinentes, el oficio allegado por de BANCO BBVA.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



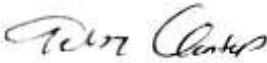
MARÍTZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. **122** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Palmira, 10/08/2022

La Secretaria,



NELSY LLANTEN SALAZAR

OM

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e87fd626cff25e15a080ffe1bfddac53afb5a7b390a6abe71aa359411094ad5**

Documento generado en 09/08/2022 03:20:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>